

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social. Consejería de Industria, Energía y Minas. Delegación Territorial de Córdoba

BOP-A-2026-839

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE EMITE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN.

Expte. AT. 39/11

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de enero de 2025, Dielesur SL con domicilio en calle Carrera Baja, 9 de La Rambla (Córdoba), como empresa distribuidora de energía eléctrica, presenta en esta Delegación la solicitud de autorización administrativa de transmisión de instalación de distribución de energía eléctrica, junto con la documentación correspondiente acreditativa de la misma, de las instalaciones recogidas en el expediente antes citado y cuyas características se indican a continuación:

TITULAR ANTERIOR: Doña Florencia Roldán Sillero, con DNI: 52.352.932-X y domicilio en calle Carlos Castellanos, 4 de Montalbán (Córdoba).

EMPLAZAMIENTO: Paraje "Prado Albán", en el término municipal de Montalbán Córdoba).

INSTALACIONES: Línea eléctrica aérea de alta tensión de 514 m con conductor LA-56 y un centro de transformación de 50 kVA intemperie.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Delegación es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de la Vicepresidencia y sobre Reestructuración de Consejerías, Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que

Código Seguro de Verificación (CSV): C57B 9968 F6BD D503 B9F2 Fecha Firma: 06-04-2026 08:01:03

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



C57B9968F6BDD503B9F2

se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, de 25 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías, así como la Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

SEGUNDO: Artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

TERCERO: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación, ha sido emitido informe favorable, referente a la autorización administrativa de transmisión de las instalaciones descritas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, la Secretaria General Provincial de Industria, Energía y Minas de esta Delegación, **PROPONE:**

Autorizar la transmisión solicitada quedando las instalaciones descritas anteriormente, desde esta fecha registradas a nombre de Dielesur SL, según expediente AT. 39/11.

PROPUESTO:

El Secretario General Provincial de Industria, Energía y Minas

Fdo. Ángel Antonio Bravo Molina

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación/notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 13 de marzo de 2026.– El Secretario General Provincial de Industria, Energía y Minas, Ángel Antonio Bravo Molina; El Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Córdoba, Agustín López Ortiz.

Código Seguro de Verificación (CSV): C57B 9968 F6BD D503 B9F2 **Fecha Firma:** 06-04-2026 08:01:03

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



C57B9968F6BDD503B9F2